

Consultas Realizadas

Licitación 417075 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Consulta 1 - REQUISITOS DOCUMENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
El requisito que menciona: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Está indicado con un asterisco (*) por lo que es considerado documento sustancial, si los mismos se encuentran activo en el SIPE, es necesario agregar en físico?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Remitirse a la normativa vigente de la DNCP. Remitirse al PBC.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA. PUNTO 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
Se menciona que se deberá proporcionar una declaración jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). sin embargo, en el punto 7 se establece que los oferentes deberán presentar contratos vigentes, aclare la convocante con cuál de los 2 criterios se dará por cumplido el presente requerimiento, se recuerda el criterio de contratación pública sostenible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA. PUNTO 4

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
Se indica que el oferente debe presentar constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud en los últimos tres años, al respecto, la Superintendencia de Salud no realiza auditorias desde el periodo 2020, aclare la convocante con qué documentación se cumplirá con este requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Conforme a la Ley N° 2319/09 Art. 1° de las Auditorias, Art. 4° Inc. n, o, y p, estas se realizan en forma anual conforme al Cronograma de Actividades establecido. La Superintendencia de Salud ha confirmado que las auditorias no han sido suspendidas, realizándose el control al 100% de las empresas de medicina prepaga en los últimos tres años. A la vez se cuenta con la Resolución SUPSALUD N° 156/2022 de fecha 5 de julio de 2022 Por la cual se aprueba el cobro de 2 jornales mínimos vigentes para la expedición de Constancias/o Certificados solicitadas previamente por los representantes acreditados de las Empresas Inscriptas en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, esta Resolución se encuentra en vigencia desde el 1 de julio de 2022. Remitirse al PBC.		

Consulta 4 - CAPACIDAD TÉCNICA. PUNTO 11

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
Teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación podrá solicitar copia de los registros médicos y habiendo registros profesionales que no cuenta con la información de la especialidad del profesional, aclare la convocante si se podrá dar por cumplido con la presentación de algún otro documento que avale la especialidad, como por ejemplo título universitario de la especialidad, certificado de la sociedad o del círculo paraguayo de médicos?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Los médicos deberán contar con su REGISTRO PROFESIONAL VIGENTE. Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 5 - CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN. PUNTO 1

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
Se establece: Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados, no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Teniendo en cuenta que los precios de los materiales descartables no son fijados por el MSP y BS, se sugiere la siguiente redacción: Los precios de los medicamentos cubiertos y/o no cubiertos en todos los servicios, no podrán ser superiores que en las farmacias internas de los establecimientos del mismo nivel, según precio de venta fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Remitirse al PBC.		

Consulta 6 - CAPACIDAD DEL SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
Para las localidades que no cuenten con centros asistenciales, se podrá proceder a través del sistema de reintegro?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Para los centros asistenciales del interior la cobertura de los servicios será la misma que en la Capital de acuerdo a la infraestructura con que cuenten estos centros asistenciales del interior del país. En cuanto al sistema de reintegro: El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar o realizar interconsulta con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro, no más de 2 (dos) veces por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por consulta. Las consultas reembolsables incluirán a profesionales Licenciados (Psicólogos y Fonoaudiólogos), no más de una (1) vez por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por consulta. Remitirse al PBC.		

Consulta 7 - B. HONORARIOS PROFESIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
Se menciona que las especialidades básicas o troncales deberán contar con un mínimo de 10 profesionales, sin embargo, en el ANEXO A Punto B.1 se establece distintas cantidades para las troncales. Aclare la convocante dicha contradicción.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 8 - HONORARIOS PROFESIONALES. Pagina 35

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos el listado (Anexo) de listado de cirujías.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Las especialidades y/o cirujías requeridas por la convocante se encuentran establecidas en el PBC tanto en el punto B. HONORARIOS PROFESIONALES como en el apartado de MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD. Remitirse al PBC.

Consulta 9 - Condiciones Generales de la Prestación. Punto 5

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
----------	-------------------	------------

Teniendo en cuenta que el PBC de este llamado insta al cuidado del medio ambiente y por tanto la impresión de guías medicas demandará la utilización de papeles en grandes cantidades, por tanto SOLICITAMOS EL reemplazo de estas, por comunicación vía correo y la habilitación de una sección en la web de la empresa, dando a los funcionarios la posibilidad de consultar por estos medios sobre los prestadores y los servicios requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS implementará una aplicación (App) que contenga los servicios contemplados en el presente contrato, además remitir la guía de profesionales actualizada a los efectos de socializar en el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Se aclara que no se requiere impresión de guías, no obstante, la misma podrá ser remitida en formato digital para posibilitar su socialización. Remitirse al PBC.

Consulta 10 - Condiciones Generales. Punto 10

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
----------	-------------------	------------

Se entiende que la entrega de los medicamentos e insumos se darán al alta del paciente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Sí, todo medicamento o insumo que no se haya utilizado íntegramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del beneficiario y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados. Remitirse al PBC.

Consulta 11 - Condiciones Generales de la Prestacion. Punto 14

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
----------	-------------------	------------

Favor aclarar el Punto 14.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Se entiende que en caso en el que un médico del plantel y/o sanatorio adherido realice atención en consultorio particular, el beneficiario tendrá la misma cobertura contratada sin costo alguno para el mismo. Se entiende en forma permanente, durante la vigencia del contrato. Remitirse al PBC.

Consulta 12 - Condiciones Generales de la Prestacion. Punto 15

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
-----------------	--------------------------	------------

La Prestadora de Servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades, debiendo estar todas y cada una de ellas cubiertas durante la vigencia del presente Contrato, Se entiende que deben ser las especialidades mencionadas en el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
------------------	---------------------------	------------

Sí, la Prestadora de Servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades establecidas en el PBC. Remitirse al PBC.

Consulta 13 - CONDICIONES GENERALES. PUNTO 21

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
-----------------	--------------------------	------------

Se menciona que en caso de inclusiones de familiares y/o adherentes, la comunicación por parte de la contratante será por las vías habilitadas en el pliego como ser: vía correo electrónico y por medio impreso. En el caso de inclusión de familiares la modalidad establecida es posible, sin embargo, para la inclusión de beneficiarios adherentes, aclare la convocante si el oferente adjudicado podrá determinar el proceso de inclusión de beneficiarios adherentes, en atención a que la obligación será entre el titular y el oferente adjudicado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
------------------	---------------------------	------------

El Ministerio de Industria y Comercio facilitará al PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS la nómina de funcionarios y su grupo familiar dentro de las 24 horas posteriores a la firma del contrato, a los que deberá dar de alta para la prestación del servicio. Para las sucesivas altas y bajas de titulares, el Ministerio de Industria y Comercio deberá comunicar al PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes. Para el grupo familiar de los titulares se puede hacer la inclusión en cualquier momento de la vigencia del contrato y la habilitación de los mismos será en las primeras 24 (veinticuatro) horas (día hábil) de recibida la comunicación oficial, siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. En caso de inclusiones de familiares y/o adherentes, la comunicación por parte de la contratante será por las vías habilitadas en el pliego como ser: vía correo electrónico y por medio impreso. En ningún caso, se aplicarán las coberturas en forma retroactiva a prestaciones de servicios anteriores a la inclusión efectuada. El primer pago será en efectivo y prorrateado según la fecha de su alta efectiva. Se aclara que las inclusiones de los adherentes deberán ser realizadas conforme a las condiciones establecidas en los documentos del llamado. Remitirse al PBC.

Consulta 14 - BENEFICIARIOS ADHERENTES

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
-----------------	--------------------------	------------

Aclare la convocante, si en caso que el titular se encuentre en mora del pago de las cuotas por sus beneficiarios adherentes, la prestadora podrá suspender los servicios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
------------------	---------------------------	------------

En caso de que el titular se encuentre en mora del pago de las cuotas por sus beneficiarios adherentes, la prestadora podrá suspender los servicios. Remitirse al PBC.

Consulta 15 - CONDICIONES GENERALES. PUNTO 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
----------	-------------------	------------

Aclare la convocante cómo el oferente adjudicado podrá emitir una visación por interconsulta con profesionales que no sean de su plantel, sería un servicio con cargo para el paciente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

En el PBC se encuentra consignado los Servicios de Reintegros. El beneficiario y su grupo familiar podrán eventualmente consultar o realizar interconsulta con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro, no más de 2 (dos) veces por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por consulta. Las consultas reembolsables incluirán a profesionales Licenciados (Psicólogos y Fonoaudiólogos), no más de una (1) vez por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por consulta. Remitirse al PBC.

Consulta 16 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
----------	-------------------	------------

Se entiende que para acreditar la experiencia requerida, se deberá presentar facturas, constancias de servicio satisfactorio y contratos por la provisión de servicios igual al objeto del presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Deberá estar relacionada a la provisión de servicios de seguro médico objeto de la presente licitación. Remitirse al PBC.

Consulta 17 - ANEXO A Punto B.1

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
----------	-------------------	------------

Para la especialidad de Endocrinología Pediátrica se requiere una cantidad de 5 profesionales, en el país se tiene solo 2 profesionales con dicha especialidad, de los cuales solo 1 de ellos trabaja con empresas de medicina prepaga. Se sugiere proceder conforme a los servicios de reintegro establecido en la pág. 37

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 18 - consultas al PBC

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2022
----------	-------------------	------------

No se observa instructivo de cotización, favor compartir.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

La cotización del servicio deberá ser realizada conforme a la planilla de precios y formulario de oferta publicados en el SICP, los cuales se encuentran disponibles para su descarga en los datos de la convocatoria. El instructivo se encuentra publicado en el SICP, Servicios, Guías Online, Guía de Formulario de Oferta:
<https://www.contrataciones.gov.py/dnnp/guias.html>

Consulta 19 - COBERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Donde dice: En caso de lactantes la cobertura nutricional incluirá la leche de formula maternizada, mientras permanezca internado. Se entiende esta cobertura dentro del tope de medicamentos y descartables.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Remitirse al PBC. La cobertura de medicamentos nacionales e importados, materiales descartables por valor de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones), por evento y en todo concepto.		

Consulta 20 - COBERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Donde dice: Todos los estudios y análisis laboratoriales que se realizan en el país a la firma del contrato estarán cubiertos íntegramente en los prestadores habilitados. Se entiende que segun el listado del Anexo de Estudios Laboratoriales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Todos los estudios y análisis laboratoriales incluidos en el PBC deberán estar cubiertos íntegramente en los prestadores habilitados. Remitirse al PBC.		

Consulta 21 - COBERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Donde dice: Si el paciente se encuentra imposibilitado por motivos físicos, neurológicos y/o con patologías que impidan que el paciente pueda ser trasladado por sus medios para acudir al laboratorio, las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS. Se interpreta que la imposibilidad deberá ser indicada en la orden médica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Remitirse al PBC. En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.		

Consulta 22 - CALIDAD DE SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Donde dice: Para los centros asistenciales del interior la cobertura de los servicios será la misma que en la Capital de acuerdo a la infraestructura con que cuenten estos centros asistenciales del interior del país, debiendo los mismos estar habilitados por el M.S.P. y B.S. y la Superintendencia de Salud. Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Salud no habilita, se dará por cumplido la presente condición con la habilitación del MSP y BS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Remitirse a la Ley N° 2319/2006; Resol. S.G. N° 656/2021; Resol. SupSalud N° 154/2021; Resol. SupSalud N° 42/2022. Se aclara que, toda Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPSS), incluyendo las empresas de medicina prepaga, está obligada a inscribirse en el Registro Nacional de la Superintendencia de Salud. De acuerdo al Art. 10° de la Resol. SupSalud N° 42/2022, el documento que avala la inscripción de las empresas de medicina prepaga en el Registro Nacional de la Superintendencia de Salud es el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN COMO ENTIDAD MÉDICA PREPAGA. Remitirse al PBC.		

Consulta 23 - INTERNACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
----------	-------------------	------------

Aclare la convocante a que se refiere con "ambos anexos laboratoriales" ya que el PBC solo cuenta con un anexo de estudios laboratoriales

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 24 - INTERNACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
----------	-------------------	------------

Aclare la convocante a que se refiere con "derecho posoperatorio"

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Se refiere a la etapa posterior a una intervención quirúrgica. Remitirse al PBC.

Consulta 25 - B. HONORARIOS PROFESIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
----------	-------------------	------------

Donde dice: Los profesionales de la salud de la lista de EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS.
Se entiende que el listado habilitado para los beneficiarios del plan MIC

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Corresponde al listado habilitado para los beneficiarios del MIC, conforme los requerimientos establecidos en el PBC.
Remitirse al PBC.

Consulta 26 - B. HONORARIOS PROFESIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
----------	-------------------	------------

Aclare la convocante a que se refiere con "en forma permanente", donde dice: Los profesionales de la salud de la lista de EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, estarán a disposición del Beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales del listado de EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, salvo causas de disponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
-----------	--------------------	------------

Se refiere a que los profesionales deberán estar disponibles durante la vigencia del contrato, salvo por causas de disponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República. Remitirse al PBC.

Consulta 27 - COBERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Aclare la convocante las contradicciones que se encuentran a lo largo del PBC en cuanto a cobertura: Oxígeno pág. 31 (condiciones generales), 38 (terapia), 39 (internaciones y servicios de guardia) y 41 (alta complejidad) Medicamentos y descartables en internación pág. 35 (internaciones) y 39 (internaciones y servicios de guardia) Alergología: cantidad de vacunas. Pág. 36 Cateterismo cardiaco pág. 36 Procedimientos endoscópicos para eventos quirúrgicos: pág. 35 y 39 Consultas en especialidades pág. 37 y pág. 40 punto H Facoemulsificación pág. 41 Angioplastia pág. 36 y pág. 42		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
Remitirse a la Adenda 2		